

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanoer

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de enero)

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

DESLINDE

Por Real orden, fecha 2 de los corrientes, ha sido aprobado el deslinde del monte «Roiz», número 342 del catálogo de los declarados de utilidad pública en esta provincia, propio del pueblo de Roiz en el municipio de Valdáliga, tal y como fué practicada la operación en los meses de noviembre, diciembre, junio y julio de 1905 y partes en él interesadas y consta en las actas correspondientes de apeo, unidas al expediente de su razón del que se dió vista á los interesados por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Santander, número 90, correspondiente al día 5 de junio de 1909; haciéndose

presente que ha sido desestimada la reclamación presentada en el periodo de vista del expediente por don José María Alcolea Gómez y don José Dí z González.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la operación y á los efectos del artículo 18 del Real decreto de 1.º de febrero de 1901 y regla 38 de la Real orden de 1.º de julio de 1905.

Santander 29 de diciembre 1910.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR dando instrucciones á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia para la formación de la Matrícula de la contribución industrial para 1911.

Aprobado por las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos, para el próximo año de 1911, en el cual se consigna la refundición en las cuotas de la contribución industrial de las dos décimas de recargo transitorio, así como también el aumento de otras dos décimas para las cuotas de las industrias de la clase 1.ª de la tarifa 1.ª; epígrafes 37 y 38 de la tarifa 2.ª y todas las de la tarifa 3.ª, excepción hecha de las correspondientes al epígrafe 178, se ordena

á los señores Alcaldes y Secretarios, se ajusten en lo acordado consolidando en una sola cifra la cuota actual y las décimas que se refunden, así como las que se crean para las industrias que quedan expresadas; computando el recargo municipal sobre el importe de la cuota que resulte, una vez consolidadas las décimas de referencia, dentro del límite del 32 por 100 para la capital y poblaciones mayores de 30.000 habitantes y del 13 por 100 en las demás poblaciones y reduciendo al 5 por 100 el 6 por 100 de premio de cobranza establecido en la actualidad.

Acordado igualmente que están exentas de tributar por utilidades las empresas dedicadas á la publicación de libros, periódicos ó revistas, ó á la enseñanza en cualquiera de sus grados, sin que afecten la forma mercantil de compañías ó Sociedades, conforme en los preceptos del Código de Comercio, se incluyan en la matrícula de industrias, aumentando en dos décimas el total importe de las cuotas que les corresponde satisfacer.

Las nuevas matrículas formadas en la forma que se expresa, se remitirán con toda urgencia á esta Administración para que puedan ser revisadas, aprobadas ó intervenidas, y una vez devuelta la copia aprobada á los Ayuntamientos se procederá por los mismos á la extensión de matrices, para que los recibos extendido puedan cargarse en tiempo oportuno á los recaudadores.

A las matrículas, que deberán venir reintegradas en forma reglamentaria, se acompañarán las

certificaciónes de que trata la prevención 3.ª de la circular de esta Administración publicada en el BOLETIN OFICIAL de 7 de octubre último.

Habiéndose expuesto al público las matrículas que se habían confeccionado para regir en el año 1911, no es necesaria nueva exposición, toda vez que la variación que sufre en la aprobada por las Cortes y bastará que se certifique en ellas, que oportunamente estuvieron expuestas al público, señalando el plazo en que se cumplió con esta formalidad.

Creo inútil encarecer á los señores Alcaldes y Secretarios la importancia de la reforma y la necesidad de que se ultime en brevísimo plazo, para que no sufran lesión los intereses del Tesoro y se señale de acuerdo con la urgencia un plazo de cuatro días para que se formen las de los Ayuntamientos que tributan por la base 10.ª de población, seis días para los de la base 9.ª y ocho para los de la 8.ª, esperando que todos ellos cumplirán con lo prevenido sin necesidad de requesimientos ni apremios, dando prueba una vez más de su celo en cuantos asuntos se les encomiendan.

Santander 30 de diciembre 1910.
—El Administrador de Hacienda,
Narciso López Montenegro.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de noviembre de 1910.

Días 2 y 9

No se celebró sesión ordinaria en referidos días por insuficiente número de señores Concejales.

Día 16

Quedar enterada la Corporación de un oficio fecha 10 del actual, del señor Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, comunicando el acuerdo de esta referente al arreglo del local escuela de Zurita en vista del mal estado en que se encuentra.

Que quede sobre la Mesa para su estudio, á propuesta del señor Alcalde una instancia del recaudador municipal don Marcelino Serna, en solicitud de que se le aumente el premio de recaudación que actualmente viene percibiendo.
Aprobar una cuenta de cinco

pesetas del portero don Dionisio Torre, por gastos personales con motivo de un viaje á Santander á traer impresos para el Censo de población y entregar en las oficinas del Gobierno civil el presupuesto ordinario que había sido devuelto para hacer en él modificaciones.

Que se expida libramiento á don Gumersindo Marcos, por la cantidad de noventa y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de obras ejecutadas con motivo de la reparación de la escuela pública de Rumoroso.

Que se expida también al Teniente Alcalde don Francisco Lanza, libramiento de ciento setenta y dos pesetas nueve céntimos, importe de obras por administración ejecutadas en la reparación de la casa escuela de niñas de Boó.

Que igualmente se expida libramiento al mismo señor Lanza y Concejal don Ramón Gándara, por la cantidad de trescientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos importe de mobiliario y algunas reparaciones en las escuelas públicas de niños de Barcenilla y Arce, para cuyas obras, hechas por administración, fueron autorizados dichos señores.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre último.

Días 23 y 30

En estos días no se celebró sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Piélagos 29 de diciembre 1910.
—El Secretario, *Ramón Pereira.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander; en providencia dictada en causa por lesiones á Micaela Díez contra Victorino Nava y Miguel Valdespía, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de tercero día á las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 23, 3.º, á prestar declaración.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo, en la justa causa que se lo im-

pita, la parará el perjuicio á que haya lugar.

La dueña de la burra de la pollina que montaban los procesados el día primero de agosto último y que atropellaron á la expresada Micaela Díez, en la calle de Isabel II.

Santander 29 diciembre 1910.—
El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1911, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial á los efectos de exámen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera 29 de diciembre 1910.
El Alcalde.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

A los efectos de reclamación, se halla expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal el repartimiento de consumos para el año de 1911.

Aguayo 28 diciembre de 1910.
—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Bareyo

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días á los efectos de reclamación.

Bareyo 28 de diciembre de 1910.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y produzcan las reclamaciones que sean procedentes.

Medio Cudeyo 28 de diciembre 1910.—*El Alcalde.*

Inspección y contraste de pesas y medidas de la provincia de Santander

Ayuntamiento de Molledo

Nombres	Industria	Calle	Pesas, medidas y aparatos de pesar
Ayuntamiento.....			Los que emplea en los servicios municipales.
José Acha Portillo....	A. de vino.....	Santa Olalla....	B 100 k, b 15 k, s. p. h, s. m. D.
José González Bengochea.	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Valentín Fernández.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Marcedes Bengochea.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Andrés Caballero.....	Comestibles ...	Molledo.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Leandro Díaz.....	Hatijas.....	Idem.....	b x 50 k, s. p. h. de 20 k.
Lorenzo Santa María.....	Carnes.....	Idem.....	a x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Leonor Castaño.....	Tejidos.....	Idem.....	m.
Pedro Ruiz.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Fernández.....	Confitería.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Valentín Fernández.....	Comidas.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Josefa Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Juan Antonio García.....	Carnes.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h. de 20 k.
Ramón Quevedo.....	Fábrica queso..	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Emilio Gutiérrez.....	C. y Tejidos ...	Idem.....	x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Victoriano Caballero.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr, m.
Manuela Ortiz.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Emeterio Dí z.....	Farmacia.....	Idem.....	a, b, f, s. p. l. de 2 k, s. p. l. de 20 gr.
Vda. é hijos de Pedro Sola	Comidas.....	San Martín.....	b x 10 k, p. h, 3. s. m. l.
Vds. de Benigno Villegas.	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, p. h, 3. s. m. l.
Vds. de Manuel Villegas.	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Hilatura Portillo (S. A)..	Fca. de hilad ..	Portillo.....	B 800 k, B 200 k, 2 B 100 k, 2 s. p. h.
Pedro Sáez.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Dí z.....	Cantina.....	Estación.....	l. s. m. l.
Vicente Quintana.....	Yseo.....	Santa Cruz.....	l. s. m. l.
Ramón García.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José María García.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, A x 50 k, 1. s. p. h, m.
Éldel Dí z.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Jacinto Pamb.....	Fca. de harinas	Idem.....	A x 50 k, b x 50 k, s. p. h. 20 k.
Miguel Fernández.....	Pan.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Manuela García.....	Comestibles ...	Halgüera.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Eufemia Herrero.....	Garbanzos.....	Idem.....	R. de 6 k.
César Cortés Villegas.....	Comestibles ...	Silío.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Fernández.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Gómez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Crescencia Macho.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José María Macho.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.

San Felices de Buelna

Ayuntamiento.....			Los que emplea en los servicios municipales.
Máximo la Era.....	Pan.....	Las Cillas.....	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Máximo Fernández.....	Harina.....	Las Bircenas ...	B 300 k, b x 50 k, s. p. h. de 50 k, p. 2 k.
José Gutiérrez.....	Comestibles ...	Sevilla.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Miguel Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José García del Rivero.....	Vinos.....	Mata.....	l. s. m. l.
Sociedad Nueva Montaña.	Miras.....	Idem.....	B p. 3 000 k, p. 2 de 10 k, 1 de 5 k, 2 de 1 k.
Juan Terán Cortés.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Bernardino González.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Josquín Albarián.....	Idem.....	Carriba.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Joaquín Fernández.....	Idem.....	Rivero.....	b x 10 k, p. h, s, 3. s. m. l.
Manuel Campuzan.....	Idem.....	Idem.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Gómez.....	Idem.....	Llano.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Francisco Peña.....	Patatas.....	San Felices.....	R 140 k, b x 10 k, s. p. h.
Serapio García.....	Comestibles ...	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Josefa Villegas.....	Idem.....	Idem.....	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Gutiérrez.....	Idem.....	Sala.....	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Los Corrales

		Los que emplea en los servicios municipales.	
Ayuntamiento		Los Corrales	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Gerardo Pérez	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Segundo Quevedo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Juana Herrero	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sandalo Ceballos	Panadería	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr.
Alfredo Gutiérrez	Comidas	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuel Sánchez	A. de vino	Idem	B. 100 k, p. 1,2 k, s. m. l. D.
Rogelio Marcosno	Comidas	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Rufino García	Rematante	Idem	B 1.000 k.
Francisco García	Ultramarinos	Idem	B 100 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Domingo Muñoz	Tejidos	Idem	m.
Gabriel Ruiz y Ruiz	Farmacia	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Canuto López	Tejidos	Idem	m.
Zacarías Oayón	Farmacia	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. 20 gr.
Piñete y Hermano	Huinas	Idem	B 200 k, p. k, 1,2 k.
El Economato Las Forjas	Ultramarinos	Idem	B. 1.000 k, b 25 k, s. p. h, 3. s. m. l, s. m. l. D.
Petra Pérez	Comidas	Idem	a 15 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Armando García	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Fernando Pérez	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José María Macho	A. de vino	Idem	A x 50 k, s. m. l. D.
José María Quijano	Fos. de puntas	Idem	t B. p. 2.000 k, 1 de 4.000 k, 2 de 2.000 k, 2 de 1.000 k, 1 de 400 k, 2 de 200 k, 2 b x 25 k, 16 x 10 k, p. h. 4 de 50 k, 4 de 20 k, 8 de 10 k, 11 de 5 k, 23 de 2 k, 9 de 1 k, 15 de 1,2 k, 2 de 100 gr, 1 de 50 gr.
Jenara Gómez	Pan	Barras	b. 50 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Basilia Fernández	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Manuel Quevedo	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Segundo Ceballos	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Sinfrosa González	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 1. s. m. l.
Hijos de Fidel Casanova	Idem	Somahoz	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Alejandro Rubia	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pedro Gutiérrez	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Sebastián Fernández	Idem	Las Jaldas	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Alejo Zornoja	Pan	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
José Garrido	Comestibles	Joo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Jesús de la Sota	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Felicesimo Villalba	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Dario Fernández	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Quintía Pérez	Bebidas	San Mateo	3. s. m. l.
Angel Pérez	Comestibles	Idem	A x 50 k, s. p. h, b 10 k, 2. s. m. l.
Esteban Iglesias	Carnes	Idem	b x 50 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.

Cartes

		Los que emplea en los servicios municipales.	
Ayuntamiento		Riccorvo	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Adriano Fernández	Comestibles	Idem	b x 50 k, b 15 k, s. p. h. de 50 k, s. p. l. 4 k.
Hijos de Guillermo Herra	Fos. de sacos	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h. de 50 k, 3. s. m. l.
Manuel Collante	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuela Díaz	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Enrique Ceballos	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
S. A. Minas Cartes	Minas Cartes	Mercadal	B 874 k.
Vda. de Máximo Puente	Comestibles	Idem	b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Pedro Casanova	Idem	Santiago	A x 50 k, b 10 k, s. p. l, 2. s. m. l.
Fernando Pereira	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Ramón Peña	Curtidos	Idem	b x 50 k, b 10 k, s. p. h. de 20 k, s. p. h.
Luis Ugarte	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Gamezindo Díaz	Comestibles	Orter	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Cecilio Aguda	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Luisa Jimenez	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Manuela Macho	Idem	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Adelaida Acebo	Pan	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Real Compañía Asturiana	Minas	Buquere	B p. 5.000 k, 2 de 3.000 k, p. l de 10 k, 6 de 5 k, 4 de 2 k, 4 de 1 k.

Anievas

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Lúcas Díaz	Comestibles	Barrio Palacio	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Antonio Quevedo	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vicente Ruiz	Harinas	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Pantaleón Díaz	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.
Juan Collante	Comestibles	Villasuso	A x 50 k, b 10 k, h. p. h, 2. s. m. l.
Cápitido Díaz	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
José Manuel	Idem	Cotillo	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Cieza

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Miguel Núñez	Comestibles	Villasuso	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Facunda Ceballos	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pedro Buenaga	Idem	Idem	A x 50 k, s. p. h, 2. s. m. l, b. 10 k.
Salvador Gutiérrez	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Gerardo Vela	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Elías Pérez	Idem	Collao	b x 10 k, s. p. h, s. p. h, 3. s. m. l.
Raimundo Marciano	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pilato y Hermano	Pen.	Ruczoza	A x 50 k, b 10 k, s. p. h.

Arenas

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Juan Herrero	Tejidos	Arenas	m.
Mariano Ruiz	Idem	Idem	m.
José Manuel Cieza	Ultramarinos	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Cipriano Merino	Comestibles	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Nicolás Ríos Conde	Pen.	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Isidro Fernández	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Saturnino Castillo	Carnes	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Antonio Gutiérrez	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, s. p. l. 20 de gr.
Federico Gutiérrez	Comestibles	Idem	A x 50 k, s. p. h, s. p. l. 20 gr, b 10 k, 2. s. m. l.
Luisa Ruiz Espeleta	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Llera	Carnes	Idem	b 10 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Manuel Rodríguez	Comestibles	Idem	A x 50 k, s. p. h, b x 10 k, 2. s. m. l.
Hija de D. Manuel Ceballos	F. ^o de harina	Idem	b x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 50 k, s. p. h.
Francisco Pernía	Confiterías	Idem	b 15 k, s. p. h, s. p. l. de 20 gr.
Hijos de Mantilla	F. ^o de harinas	Idem	b x 10 k, b x 10 k, s. p. h, s. p. h. de 50 k.
Gumersindo Bustamante	Comestibles	San Vicente	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
José Teráp	Yeso	La Serna	s. m. s.
Julián Fernández	Comestibles	Idem	A x 50 k, b. 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Venancio Fernández	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de López Tapia	Farmacía	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. de 20 gr.
Luis González	Comestibles	Idem	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Paulino González	Idem	Las Fraguas	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Pedro Quevedo	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Esequiel Quijano	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Luis Gutiérrez	Idem	San Cristóbal	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Ramón Fernández	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Leopoldo Marcos	Idem	Bastroniza	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Elías Fernández	Idem	Idem	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
María Gancedo	Idem	Raicedo	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de Francisco Vélez	Idem	Pedredo	b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.

Polanco

Ayuntamiento			Los que emplea en los servicios municipales.
Bartolomé de la Riva	Comestibles	Polanco	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Olaudio Herrera	Idem	Idem	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 2. s. m. l.
Manuel Fuente	Idem	La Iglesia	A x 50 k, b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Vda. de José Díaz	Ultramarinos	Requejades	A x 50 k, b x 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Saturnino Pereda	Comestibles	Regato	b 10 k, s. p. h, 3. s. m. l.
Bartolomé Herrera	Idem	La Cadena	A x 50 k, b 10 k, 2. s. m. l.
Francisco Carrera	Farmacía	Idem	b, b. f, s. p. l. 2 k, s. p. l. de 20 gr.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas.	OPERACIONES realizadas Pesetas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	648'01	379'49	»	262 52
2 Montes.....	500 00	»	»	500 00
3 Impuestos.....	4.986 00	2 418'00	»	2.568'00
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	736'89	13 68	»	723 21
6 Corrección pública.....	»	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»	»
8 Resultas.....	852 29	852 29	882'00	»
9 Recursos para cubrir el déficit.....	29.231'59	17.602 34	»	11 629 25
10 Reintegros.....	»	»	»	»
11 Depósitos.....	»	882 00	»	»
12 Id. de ensanche de población.....	»	»	»	»
13 Ampliación.....	»	»	»	»
Totales.....	36 954'78	22.087'80	882'00	15.688 98
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	11.484'44	2 685'29	»	8.799 15
2 Policía de Seguridad.....	1 360'00	»	»	»
3 Policía urbana y rural.....	345'00	699'81	»	660'49
4 Instrucción pública.....	4 505'51	34 35	»	810'65
5 Beneficencia.....	1.255'25	3 40 54	»	1.104'97
6 Obras públicas.....	912'00	550'76	»	704'49
7 Corrección pública.....	520 00	508'92	»	520 00
8 Montes.....	17.120'86	»	»	8.507'23
9 Cargas.....	»	8.613'63	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	500'00	»	»	118 65
11 Imprevistos.....	1 124 33	381'35	»	792'23
12 Resultas.....	»	332'10	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones.....	»	»	»	»
16 Id. de Enanche de población.....	»	»	»	»
Totales.....	39 127 39	17 206'75	»	21.920 64
<i>Existencia en caja.....</i>	<i>»</i>	<i>6 881 05</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
		22.087'80	»	»

Voto 30 de noviembre de 1910

El Regidor interventor,

El Secretario,

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
				EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
INGRESOS					
1	Propios.	7.759'32	5 719'98		2.039'34
2	Montes	"	"		"
3	Impuestos.	19 132'90	17.105 59		2.028'31
4	Beneficencia.	3 45	"		3'45
5	Instrucción pública.	4'61	"		4'61
6	Corrección pública.	"	"		"
7	Extraordinarios	1 500'00	611'51		888'49
8	Ampliación	"	"		"
9	Resultas.	17.895'91	14.683'27		3.212'64
10	Recursos legales para cubrir el déficit.	71.089'60	64.687'99		6.401'61
11	Reintegros	"	"		"
12	Cuenta de Contribuciones.	"	"		"
13	Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales.		117.386'79	112.808'34		14 578'45
PAGOS					
1	Gastos del yuntamiento	11.736 00	9.672'34		2 063'66
2	Policia de seguridad	3 535'25	3.238'04		297'21
3	Policia urbana y rural	13.815'00	11.382 05		2 432'95
4	Instrucción pública.	2 894 21	2.595'20		299'01
5	Beneficencia.	6 665'00	6.037 02		627'98
6	Obras públicas.	5.828 76	3.804'72		2.024 04
7	Corrección pública.	2 832'75	2.124'54		708'21
8	Montes	"	"		"
9	Cargas	57.083'70	46 146'29		10.937'41
10	Obras de nueva construcción.	"	"		"
11	Imprevistos	665'73	1 190'64		12.330'39
12	Ampliación.	"	"		"
13	Resultas.	12.330'30	"		"
14	Devoluciones	"	"		"
15	Cuenta de Contribuciones.	"	"		"
16	Id. de ensanche de población	"	"		"
Totales.		117.386'79	86.190'84		31.720'86
<i>Existencia en Caja.</i>		"	16 617'50		"
		"	102.808 34		"

Laredo 30 de noviembre de 1910.

**El Regidor Interventor,
Hipólito Humada**

**El Secretario,
Bernabé Revilla**

Ayuntamiento de Guriezo

Año de 1910

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS	EN MENOS
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	39 63	»	»	39 63
2 Montes	1.500 00	3 510 00	2.010 00	»
3 Impuestos	1.200 00	1.150 00	»	50 00
4 Beneficencia	6 96	»	»	6 96
5 Instrucción pública	146 24	»	»	146 24
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	524 70	524 70	»
8 Resultas	6.213 87	6.213 87	»	»
9 Recursos á cubrir el déficit	22.942 17	16.833 51	»	6.108 66
10 Reintegros	1.962 76	»	»	1.962 76
11 Depósitos	»	»	»	»
12 Id. de Ensanche de población	»	»	»	»
13 Existencia en Caja del año anterior	»	»	»	»
Totales	34.011 63	28 232 08	2 534 70	8.314 25
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	5 376 20	3 697 71	»	1.678 49
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana	50 00	25 50	»	24 50
4 Instrucción pública	2.023 48	1.312 47	»	711 01
5 Beneficencia	1.500 00	42 60	»	382 40
6 Obras públicas	1.077 20	50 00	»	1.450 00
7 Corrección pública	650 00	»	»	1.077 20
8 Montes	11.733 09	728 50	78 50	»
9 Cargas	»	9 002 46	»	2.730 63
10 Obras de nueva construcción	400 03	»	»	»
11 Imprevistos	1.962 76	464 90	64 87	»
12 Resultas	»	»	»	1 962 76
13 Valores fuera de presupuesto	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»
15 Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»
16 Por la Higiene y Salubridad	»	»	»	»
Existencias en caja	25.197 76	15 324 14	10.016 99	10.016 99
		12 907 94		
		28 232 08		

Guriezo 30 de noviembre de 1910.

El Regidor Interventor
Angel Llamosas

El Secretario
Ignacio Lombera

Bernabé Revilla

Hipólito Llamasa